



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PROCEDER AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS, APERTURA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "MORERIAS" SITO EN PASEO DE ROMA, S/N, DE MÉRIDA."**

**EXPEDIENTE NÚMERO: PSS/2024/000018382**

ASISTENTES:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> Mónica Lozano Durán, Jefa de Servicio de Contratación, de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

**SECRETARIA SUPLENTE:** D<sup>a</sup> Antonia Benedicto Muñoz, Jefa de Negociado de Contratación I, de la Secretaria General, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

VOCALES:

**Vocal Interventora:** D<sup>a</sup> Antonia López Aguilera, Interventora Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

**Asesora Jurídica:** D<sup>a</sup> Amelia Cupido Silva, Asesora Jurídica de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

**Vocal Técnico I:** D<sup>a</sup> Mercedes García Ortiz, Jefa de Servicio de RRHH y Régimen Interior de la Secretaria General, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

**Vocal Técnico II:** D. José María Arias-Pineda Pérez, Ingeniero Técnico Industrial de la Secretaria General, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

**Vocal Técnico III:** D<sup>a</sup> María Sara Martínez Reynolds, Jefa de Sección de Coordinación, de la Secretaria General de la Contratación de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con el fin de evitar conflicto de intereses, se declara que ninguna de las personas anteriores tiene, directa o indirectamente, interés económico, financiero o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia del procedimiento de licitación.

Siendo las 08:30 horas del día 7 de junio de 2024 se reúnen, telemáticamente, los miembros de la Mesa de Contratación citados, para proceder al examen de la documentación correspondiente a las subsanaciones requeridas, apertura y valoración de criterios de adjudicación cuya valoración es automática y propuesta de adjudicación, en su caso, del expediente de referencia, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se realizan las siguientes actuaciones:

1º.- Se informa a los asistentes de la presentación a través de la PLACSP de las subsanaciones de la documentación administrativa, en base al artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17) presentadas, con anterioridad a la fecha límite concedida 3 de junio de 2024 a las 23:59 horas, y una vez analizada la documentación, se acuerda por unanimidad, el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS	CIF/NIF	FECHA PRESENTACIÓN
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	A38363917	29/05/2024 a las 09:39 horas
2	COFER SEGURIDAD S.L.	B92904499	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN

2º.- Seguidamente, se procede a calificar el contenido de la documentación de subsanación recibida, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	CIF	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	ESTADO
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	A38363917	NO SUBSANA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL PCAP	<b>EXCLUIDA</b>
2	COFER SEGURIDAD S.L.	B92904499	<b>NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN</b>	<b>EXCLUIDA</b>

Los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por mayoría de votos la exclusión de la empresa BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U., habida cuenta de que en el ANEXO III "Declaración responsable" del PCAP aportado no responde a la pregunta número 58.

3º.- A continuación, se lleva a cabo la apertura de los sobres que contienen los criterios de valoración automática (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA) y a la posterior evaluación y clasificación de los criterios de las proposiciones admitidas a través de dispositivos informáticos, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitadores	Oferta económica:	Oferta Otros Criterios Automaticos							
		Tiempo máximo de respuesta (días)	Desfibriladores semiautomáticos adscritos	Equipos informáticos adscritos	Bolsa de horas anuales	Aportación de móvil con tarjeta de datos y cámara	Aportación de detectores de metales manuales	Aportación de desfibriladores	Medidas de prevención, seguridad y salud laboral
OVERWINNING SECURITY S.L.	729.795,00	1,00	3,00	1,00	24,00	SI	SI	SI	SI
Avizor Portal de Seguridad SL	740.110,80	1,00	3,00	1,00	24,00	SI	SI	SI	SI
Vettonia Seguridad Control y Detección	758.576,00	1,00	3,00	1,00	24,00	SI	SI	SI	SI
Seguridad Integral Seccoex	767.457,06	1,00	3,00	No oferta	24,00	SI	SI	SI	SI
Eulen Seguridad , SA	791.267,99	1,00	3,00	1,00	24,00	SI	SI	SI	SI

4º.- Posteriormente se procede a aplicar la fórmula económica para determinar si alguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad:

Media	757.441,37.- €
Media + Umbral (0,05)	795.313,44.- €
Nueva media	757.441,37.- €
Media - Umbral (0,05)	719.569,30.- €

5º.- Como resultado de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que ninguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad, pues como se desprende de la redacción del apartado 8.2.1 del PCAP, para que se produzca dicha circunstancia, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

6º.- A continuación, se procede a la cuantificación de los criterios de valoración automática, según las ofertas presentadas, obteniéndose los siguientes resultados:

Licitadores	Oferta:	Oferta Económica (Hasta 49 puntos)	Tiempo máximo de respuesta (Hasta 9 puntos)	Desfibriladores semiautomáticos adscritos (Hasta 6 puntos)	Equipos informáticos adscritos (Hasta 3 puntos)	Bolsa de horas anuales (Hasta 8 puntos)	Aportación de móvil con tarjeta de datos y cámara (Hasta 5 puntos)	Aportación de detectores de metales manuales (Hasta 5 puntos)	Aportación de desfibriladores (Hasta 5 puntos)	Medidas de prevención, seguridad y salud laboral (Hasta 10 puntos)	Total otros criterios automáticos (Hasta 51 puntos)	TOTAL
OVERWINNING SECURITY S.L.	729.795,00	49,00	9,00	6,00	3,00	8,00	5	5	5	10	51,00	100,00
Avizor Portal de Seguridad SL	740.110,80	42,82	9,00	6,00	3,00	8,00	5	5	5	10	51,00	93,82
Vettonia Seguridad Control y Detección	758.576,00	31,76	9,00	6,00	3,00	8,00	5	5	5	10	51,00	82,76
Seguridad Integral Seccoex	767.457,06	26,44	9,00	6,00		8,00	5	5	5	10	48,00	74,44
Eulen Seguridad , SA	791.267,99	12,17	9,00	6,00	3,00	8,00	5	5	5	10	51,00	63,17

Por ello y a la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar al Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, como órgano de contratación P.D. Resolución de 10 de agosto de 2023 (D.O.E nº 157 de 16 de agosto), propuesta de adjudicación de la presente licitación a favor de la Empresa que se relaciona a continuación ( que obtiene una puntuación total de 100,00 puntos) y cuya oferta es la económicamente más ventajosa.

EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA	OVERWINNING SECURITY S.L.
OFERTA ECONOMICA IVA EXCLUIDO	729.795,00 €
IVA (21%)	153.256,95 €
OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	883.051,95 €

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación, exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas en el día indicado al inicio, se da por finalizada la sesión extendiéndose la presente Acta por la Secretaria, entregada al resto de vocales y aprobada por unanimidad, por lo que se firma la misma por la Secretaria y Visto Bueno de la Presidenta.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA